

Publíquese en el tablón de anuncios

ANEXO I

2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria Calendario de Admisión para la Escolarización 2019/2020

1 de marzo a 1 de abril: Plazo de presentación de solicitudes (Centro educativo durante el periodo ordinario de admisión)

- Plazo único para la presentación de las solicitudes de admisión en un único Centro.

Hasta 9 de abril: Periodo de subsanación de solicitudes (Por requerimiento del Centro educativo)

Antes del 10 de abril: Publicación de la relación de solicitantes y del baremo (tablón de anuncios del Centro educativo)

- Publicación de la relación de alumnado que ha solicitado el Centro como prioritario.
- Publicación de la relación de solicitantes, con la puntuación total, que han solicitado el Centro como subsidiario.
Observación: En los cursos que no existan plazas suficientes se indicará exclusivamente la puntuación total por la aplicación del baremo.
Normativa: Orden de 24 de febrero de 2011, artículo 11.

Del 11 de abril a 2 de mayo: Vista de Expedientes y formulación de alegaciones (Centro educativo)

- Vista de expedientes a solicitud de los interesados para la formulación de alegaciones.
- Plazo de trámite de audiencia y presentación de alegaciones ante Consejo Escolar/Titularidad del Centro Educativo.
Normativa: Orden de 24 de febrero de 2011, artículo 12.

13 de mayo: Celebración del sorteo público (Consejería de Educación). *Normativa:* Decreto 40/2011 de 22 de febrero, artículo 34

- Celebración del sorteo público, en la Consejería de Educación, para dirimir situaciones de empate.

14 de mayo: Resolución del procedimiento de admisión (tablón de anuncios del Centro educativo)

- Publicación de la relación de solicitantes admitidos y no admitidos y puntuación total correspondiente en el Centro elegido prioritariamente.
Normativa: Decreto 40/2011, de 22 de febrero, art. 51.3 modificado por el Decreto 9/2017 de 31 de enero y Orden de 24 de febrero de 2011, art. 13

21 de mayo: Adjudicación al alumnado no admitido en el Centro elegido como prioritario (tablón anuncios del Centro)

- Adjudicación de plaza escolar a los solicitantes no admitidos en el Centro solicitado como prioritario, procediéndose a su reubicación de forma que se garantice la escolarización del alumnado.
Normativa: Decreto 40/2011, de 22 de febrero, art. 53, modificado por el Decreto 9/2017 de 31 de enero y Orden de 24 de febrero de 2011, art. 14.

22 de mayo al 21 de junio: Plazo de Recursos/Reclamaciones (Consejería de Educación)

- Plazo de recursos de alzada y reclamaciones ante la persona titular de la Consejería de Educación.
Normativa: Decreto 40/2011, de 22 de febrero, artículo 52 modificado por el Decreto 9/2017 de 31 de enero.

MATRICULACIÓN:

1 al 10 de junio (para el alumnado admitido)

- Plazo para la matriculación en el Centro adjudicado del alumnado admitido en el proceso de admisión.
Muy importante: De no formalizar la matrícula en el plazo establecido, el alumno o alumna no tendrá garantizado el puesto escolar adjudicado.

13 de junio: Plazas escolares vacantes (Tablón de anuncios de los Centros educativos)

- Publicación de las plazas escolares vacantes, que servirá de notificación a las personas interesadas.
Observaciones:
- En la adjudicación de vacantes, **durante 48 horas**, tienen prioridad los solicitantes que resultaron no admitidos, en el Centro prioritario siguiendo el orden en el que éstos figuran en la resolución de admisión.
- En el caso de que esté pendiente de resolución algún recurso o reclamación, no se dispondrá de las plazas hasta la resolución de los mismos.
Normativa: Decreto 40/2011, de 22 de febrero, art. 54.1, modificado por el Decreto 9/2017 de 31 de enero y Orden de 24 de febrero de 2011, art. 17.1

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN: Finalizado el procedimiento ordinario para atender necesidades inmediatas de escolarización por incorporación tardía, traslado de la unidad familiar, adopción o por inicio o modificación de otras formas de protección de menores, **debidamente documentado.**

A partir del 18 de junio:

- **Huelva capital:** Entrega de solicitud en la Delegación Territorial de Educación (con ocasión de vacante).
- **Resto de localidades:** En Concejalía de Educación de los Ayuntamientos y Centros educativos.
Supervisión y coordinación de los Presidentes/as de las Comisiones de Garantías de admisión.

